DECRETO, DEROGANDO EL DE 15 DE JULIO ÚLTIMO (CIERRE DEL PUERTO DE CORINTO)

DECRETO EJECUTIVO, Aprobado el 9 de Noviembre de 1869

Publicado en La Gaceta No. 46 del 13 Noviembre de 1869

El Senador Presidente de la República de Nicaragua.

En uso de sus facultades,

Decreta:

Art. Único.– Se deroga el decreto de 15 de julio último, por el que se declaró cerrado el Puerto de Corinto al comercio exterior de toda clase de mercaderías.

Dado en Managua, á 9 de noviembre de 1869 .– *Pedro Joaquín Chamorro*.**–** El Ministro de la Guerra i Marina.– *Teodoro Delgadillo.*

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16085